



ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
(2009-2014)**

ACUERDO CS- 002 DE 2011

(26 de octubre de 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el estatuto general de la Universidad, en su artículo 27, literal s), es función suya "fijar y reglamentar el valor de las matrículas, exámenes y demás derechos pecuniarios".

Que de acuerdo con el artículo 122º del Título Sexto de la Ley 30 de 1992, se reglamentan los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior y en su párrafo I, se establece lo siguiente: "Las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este Artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar los valores por conceptos académicos en la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, para los períodos 2012 A) y "B" en los programas de pregrado y posgrado:





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

1) DE LOS COSTOS DE MATRICULA 2012 PREGRADO

1.1 PRIMER SEMESTRE

PROGRAMAS	TARIFA
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS PROFESIONALIZACION	3.045.269
ADMINISTRACION DE EMPRESAS - PALMIRA	1.657.058
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2.538.980
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	3.027.680
CONTADURIA PUBLICA	2.461.480
ECONOMIA	2.316.615
FORMACION DE EMPRESARIOS	2.540.237
MERCADEO	2.679.685
FACULTAD DE INGENIERIAS	
INGENIERIA INDUSTRIAL	3.398.644
INGENIERIA DE SISTEMAS	3.398.644
BIOINGENIERIA	3.398.644
INGENIERIA ELECTRONICA	3.398.644
INGENIERIA COMERCIAL	3.398.644
ING. INDUSTRIAL CONV. CENTRO SUPERIOR	2.412.094
FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	
COMUNICACIÓN SOCIAL	3.548.286
PUBLICIDAD	3.570.401
FACULTAD DERECHO	
DERECHO - PALMIRA	2.864.753
DERECHO	2.864.752
FACULTAD DE SALUD	
ENFERMERIA CALI-PALMIRA	3.732.464
FONOAUDIOLOGIA	3.335.473
FISIOTERAPIA CALI-PALMIRA	3.995.030
TERAPIA RESPIRATORIA	3.183.462
INSTRUMENTACION QUIRURGICA	3.995.030
ODONTOLOGIA	4.804.086
MEDICINA CALI-PALMIRA	8.032.774
PSICOLOGIA	3.512.611
FACULTAD DE EDUCACION	
LIC.EN ED.BAS.CON ENF. EN MATEMATICAS	1.408.311
LIC. EN PREESCOLAR	1.763.998
LIC. ED.BAS.CON ENF.EN TEC.E.INF. PROG.UNIFICADO	1.408.310
LIC.ED.BAS.CON ENF. EN CIEN. NATURALES Y ED. AMBIENTAL	1.447.256
LIC. EN LENG.EXTRANJERAS.INGLES- FRANCES - MIXTA	1.780.176
LIC. EN LENG EXT. INGLES Y FRANCES POR	2.638.228





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

HOMOLOGACION	
LICENCIATURA EN PREESCOLAR (PALMIRA)	1.747.512
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	1.408.311
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	
QUIMICA	1.802.789
TECNOLOGIAS	
Técnico Profesional en Electromedicina	1.296.500
Técnico en Procesos de Operación- Palmira	1.206.047
Técnico en Operaciones de Servicios- Palmira	1.206.047
Tecnología en Logística- Palmira	1.365.597
Tecnología en Atención Pre-Hospitalaria	2.305.308
Tecnología Industrial	1.365.597
Tecnología en Mecánica Dental	2.202.292
Tecnología en Mecánica Industrial- Palmira	1.296.500
Tecnología en Regencia de Farmacia	2.252.544
Tecnología en Sistemas	1.365.597
Técnico Profesional en Mecánica Automotriz	1.296.501
Técnico Profesional en Operación de Serv. Guianza	1.206.047
Técnico Profesional en Op. Del Aloj, Urbano y Rural	1.206.047

Nota: Los programas que tengan nuevos registros calificados serán analizados nuevamente de acuerdo a la viabilidad financiera de la nueva propuesta.

1.2 TARIFAS PARA SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE

Para estudiantes de segundo a último semestre de los planes de estudio de pregrado, durante los periodos 2012 "A" y "B", se realizará un ajuste general al valor de la matrícula así:

IPC proyectado a diciembre 31 de 2011 con 4% (fuente Banco de la Republica), + 1 punto=5% para los programas acreditados y no acreditados.

2) TARIFAS POSGRADOS

Se presenta el factor, para que se incremente de acuerdo al salario mínimo que estipule el gobierno para el año 2012.

TARIFA MATRICULA POSGRADOS	FACTOR SMLV 2012
FACULTAD DE DERECHO	
Especialización En Derecho De Familia	7,05
Especialización En Derecho Constitucional	7,05
Especialización en Derecho Administrativo	7,05
Especialización en Derecho Administrativo Palmira	7,05





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

Especialización en Derecho Penal	7,05
Maestría en Derecho, con énfasis en Derecho Público y Privado	9,07
Maestría en Derecho Penal	9,93
Maestría en Derecho Medico	14,57
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	
Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional	7,05
Especialización en Gerencia de Mercadeo Global	7,05
Especialización en Gerencia Financiera	7,05
Especialización en Gerencia Tributaria	7,05
Especialización en Revisoría Fiscal	7,05
Maestría de Gestión Pública	8,3
FACULTAD DE INGENIERIAS	
Especialización en Gerencia Estratégica de Sistemas de Información	7,05
Especialización en Producción	7,05
Especialización en Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible Empresarial	7,05
Maestría en Informática	9,52
FACULTAD DE EDUCACION	
Especialización en Educación Ambiental	5,04
Especialización en Docencia para La Educación Superior	5,04
Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales, Historia y Geografía	5,04
Especialización en Pedagogía Infantil	5,04
Especialización en la Enseñanza del Inglés	5,04
Maestría en Educación Superior	7,66
Maestría en Educación Ambiental	7,66
FACULTAD DE SALUD	
Especialización Control Integral de Gestion y Auditoria en Servicios	7,05
Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional	7,05
Especialización en Biomateriales Operatoria y Estética Dental	13,1

POSGRADOS VIRTUALES	
DERECHO	
Especialización en Derecho Administrativo Virtual	7,05
CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	
Especialización en Derecho Humano y Organizacional-VIRTUAL	7,05
INGENIERIAS	
Especialización en Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible Empresarial -Virtual	7,05
CIENCIAS BASICAS	
Especialización en Gerencia Ambiental (Virtual)	7,05





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

ARTICULO SEGUNDO: DE LOS OTROS CONCEPTOS ACADEMICOS DIFERENTES A MATRICULA

A) PARA PREGRADO, SE ESTIPULAN LOS SIGUIENTES VALORES:

TARIFA OTROS INGRESOS ACADEMICOS PREGRADO	FACTOR * SMLV
INSCRIPCION PREGRADO	0,095
TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS	0,095
REINTEGRO	0,052
SUPLETORIOS	0,062
HABILITACIONES	0,067
VALIDACIONES Y EXAMEN DE CLASIFICACION	0,894
INSCRIPCIONES DIPLOMADOS-PRACTICA	0,095
DERECHOS DE GRADO	0,995
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	0,106
DUPLICADO DEL DIPLOMA	0,715
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	0,017
DUPLICADO CARNET ESTUDIANTIL PREGRADO	0,014
CARNET DE EGRESADO OTRAS PROMOCIONES	0,034
MULTA POR LIBRO	0,002
RESERVA REFERENCIA (POR HORA Y LIBRO)	0,004
MULTAS POR CONCEPTO DE TOGAS	0,007

TARIFAS INSTITUTO DE IDIOMAS PARA INDEPENDIENTES	
FRANCES	1,186
INGLÉS	1,186
ITALIANO	1,186
ALEMAN	1,186

TARIFAS INSTITUTO DE IDIOMAS SISTEMA EUROPEO PARA INDEPENDIENTES	
INGLÉS	1,93

NOTA: Los cursos para independientes ofertados por el Instituto de idiomas, deberán cumplir el punto de equilibrio para dar apertura a estos.

B). PARA POSGRADO, SEGÚN LOS FACTORES PARA QUE SE INCREMENTEN DE ACUERDO AL SALARIO MÍNIMO QUE ESTIPULE EL GOBIERNO PARA EL AÑO 2012. (CS-001 FEB 2/2000).





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

**TARIFAS DE OTROS INGRESOS
POSGRADO**

CONCEPTOS	FACTOR*SMLV
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	0,02
CURSO DEVACACIONES O REPETICION	1,393
INSCRIPCIONES Y REINTEGROS *	0,244
SUPLETORIOS	0,279
DERECHOS DE GRADO	1,2
DUPLICADO ACTA DE GRADO	0,105
DUPLICADO CARNET	0,059
VALIDACIONES	1,1
DUPLICADO DIPLOMAS	0,639

C) OPCIONES DE GRADO

- Diplomado y curso de mejoramiento para la calidad profesional: 2.5 SMMLV
- Practica empresarial: 2.5 SMMLV
- Tesis o monografias, judicatura, ensayos: 1 SMLV

Estos items, se cobran semestralmente de acuerdo al CA-04 del 03 de Junio/2008.

D) CURSO DE VACACIONES O NIVELACIONES (entiéndase curso de verano y nivelación según art. 116 Reglamento Estudiantil).

CURSO DE VACACIONES

Este curso aplica para materias que son solo **teóricas**, según el art.117 parágrafo 2, el cual se aplica para 20 estudiantes máximo por curso.

TARIFA:

=> Tarifa del curso año 2012 \$4.793.000
Valor Individual 2012 \$ 240.000

LIQUIDACION:

Se toma como referencia el 80% de la intensidad horaria del semestre, según lo estipulado en el art. 118 parágrafo 1, equivalente a 51 horas, si la intensidad horaria excede se debe tomar como base las 51 H y se aplica la regla de tres, de la siguiente manera:





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

CALCULO:

Se toma como referencia las 51 horas (80% de la intensidad horaria) dividiéndolo por el valor de la tarifa estipulada anteriormente, de acuerdo al periodo en que lo va a realizar y se multiplica **por la cantidad de horas a cursar**.

Esto cuando exceda de la intensidad horaria estipulada (51H).

Cuando el curso exceda de 20 estudiantes, se tomará como referencia la base de la tarifa estipulada y si la cantidad de estudiantes **es MENOR** se promediará por la tarifa estipulada.

Lo dispuesto anteriormente es la base para el cálculo de los cursos de verano y de repetición solo teóricos. Si hubiere cursos que por su especificidad representen una base inferior a la presentada en este documento, esta deberá ser consultada con la administración para su respectivo cálculo y aprobación.

**CURSOS DE VACACIONES AÑO 2012 SEGÚN INTENSIDAD HORARIA
SOLO PARA CURSOS TEORICOS**

HORAS 100%	COSTO 100%	80%	COSTO x 80%
	NIVELACION		REPETICION
64	\$ 5.991.331	51	\$ 4.793.065
80	\$ 7.489.164	64	\$ 5.991.331
96	\$ 8.986.997	77	\$ 7.189.598
100	\$ 9.361.455	80	\$ 7.489.164
112	\$ 10.484.830	90	\$ 8.387.864
120	\$ 11.233.746	96	\$ 8.986.997
128	\$ 11.982.663	102	\$ 9.586.130
150	\$ 14.042.183	120	\$ 11.233.746
154	\$ 14.416.641	123	\$ 11.533.313
160	\$ 14.978.328	128	\$ 11.982.663





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

192	\$ 17.973.994	154	\$ 14.379.195
-----	---------------	-----	---------------

NOTA: La Norma que rige los cursos de vacaciones es el Reglamento Estudiantil capítulo 15, ratificado en el acuerdo de los derechos pecuniarios año 2007 CG08-NOV./2006

E) DE LAS ADICIONES AÑO 2012

De acuerdo a la tarifa establecida en el año 2012, se determina a la siguiente tabla:

PROGRAMA	VALOR ADICION
DERECHO	355.238
INGENIERIA INDUSTRIAL	474.037
INGENIERIA DE SISTEMAS	424.183
BIOINGENIERIA	378.341
INGENIERIA ELECTRONICA	450.435
INGENIERIA COMERCIAL	411.538
ING. INDUSTRIAL CONV. CENTRO SUPERIOR	453.500
ADMINISTRACION DE EMPRESAS PROFESIONALIZACION	390.864
ADMINISTRACION DE EMPRESAS MIXTA - PALMIRA	229.880
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	350.506
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	374.013
CONTADURIA PUBLICA	333.367
ECONOMIA	367.180
FORMACION DE EMPRESARIOS	285.291
MERCADEO MIXTO	304.715
COMUNICACIÓN SOCIAL	521.304
PUBLICIDAD	512.000
LIC. EN ED. BAS. CON ENF. EN MATEMÁTICAS	257.142
LICENCIATURA EN PREESCOLAR	253.640
LIC. EN ED. BAS. CON ENF. EN CIENCIAS SOCIALES	240.537
QUÍMICA	235.144
LIC. ED. BAS. CON ENF. EN TEC. E. INF. SEMIPRENCIAL PROG. UNIFICADO	252.748
LIC. ED. BAS. CON ENF. EN CIEN. NATURALES Y ED. AMBIENTAL	202.665
LIC. EN LENG. EXTRANJERAS. INGLES- FRANCES	355.005
LIC. EN LENG. EXT. INGLES Y FRANCES POR HOMOLOGACION	406.915





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

ENFERMERIA	695.357
FONOAUDIOLOGIA	494.654
FISIOTERAPIA	533.259
FISIOTERAPIA - PALMIRA	533.259
ENFERMERIA - PALMIRA	695.357
TERAPIA RESPIRATORIA	477.654
INSTRUMENTACION QUIRURGICA	522.646
ODONTOLOGIA	617.645
TECNOLOGIA EN MECANICA DENTAL	285.301
TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	285.301
MEDICINA PALMIRA	1.005.811
MEDICINA	1.001.930
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	274.300
PSICOLOGIA	434.825
TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA	173.081
TEC.PROF.EN MECAN. INDUSTRIAL NOCT PAL	191.473
TECNOLOGIA EN SISTEMAS	205.597
TECNOLOGIA INDUSTRIAL	184.043
TECN. PROF. EN MECANICA AUTOMOTRIZ- PALMIRA	171.544
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	185.539
TECNICA PROF. EN OPERACIONES DE SERV. GASTRONOMICOS	143.315
TEC. PROF.EN PROCESOS DE OPERACION TURISTICA	148.092

ARTICULO TERCERO: MATRICULA POR CURSOS

A. MATRICULA PARCIAL PENSUM POR CURSOS

Se reglamentan el cobro para pensum de 6 cursos en adelante

1 cursos	15%
2 cursos	30%
3 cursos	60%
4 cursos en adelante hasta completar el numero de materias asignadas en el pensum	100%

Se reglamentan el cobro para pensum de 4 y 5 cursos





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

1 cursos	30%
2 cursos	60%
3 cursos en adelante hasta completar el numero de materias asignadas en el pensum	100%

Se reglamentan el cobro para pensum de 2 y 3 cursos

1 cursos	60%
2 cursos en adelante hasta completar el numero de cursos asignadas en el pensum	100%

Si existiera algún pensum con un curso entonces deberá cancelar el 100%

Únicamente serán liquidadas adiciones para estudiantes que paguen el 100% y matriculen el 100% de los cursos

NOTA:

1. Esta modalidad está sujeta al número máximo de cursos del pensum, por lo tanto si desea adelantar o nivelar alguna materia, deberá pagar una adición, el cual se cobrará de acuerdo a los valores establecidos asignados a su nivel, el hacerlo a través de una matrícula parcial ubica automáticamente en la siguiente línea de la tabla.
2. Estos valores están determinados para cursos TEORICOS

B- COSTO PARA CURSOS DEL SALUD PENSUM

COSTO DE MATERIAS TEORICAS Y T-PRACTICAS	PORCENJE
Teóricas	15%
Practicas	45%





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONCEPTO:

CURSOS TEORICOS: se realizará con una tarifa fija para todos los semestres de cada programa (se saca el promedio de tarifas de toda la carrera y el promedio total de materias y se estipula una valor único, que se incrementará cada año de acuerdo a lo establecido por la universidad).

CURSOS TEORICO-PRACTICOS: Estos se seguirán cobrando el 45% del valor del Semestre.

NOTA: CARACTERISTICAS DE LOS CURSOS TEORICO-PRACTICOS/PRACTICOS Y CURSOS INTERSEMESTRALES

Estas materias representan un costo mayor que las materias teóricas, por tal motivo se ha realizado un análisis de todas estas asignaturas, teniendo en cuenta que tienen unas características diferentes a las teóricas que la hacen más costosa, así

- Son materias Teórico-Practicas/ practicas
- Tienen una intensidad horaria mayor a 4hs
- Son meterías con convenios clínicos o de laboratorios
- y Tiene una relación docente mucho más alta que las teóricas 1doc/10estudiantes promedio

Nota: Este es el valor de las adiciones teóricas; las teórico – practicas corresponden al 45% del valor matricula.

Continuación se dan a conocer las posibles variables que puede realizar un estudiante al matricular materias teóricas o teórico-practicas, así:

MATRICULA POR CURSOS FACULTAD DE SALUD			
PENSUM	COSTO CURSO TEORICO	CURSO PRACTICO O TEORICO PRACTICO	%
2 y 3 cursos	1	...	60%
	1	60%
	1	1	100%
	2	100%
4 Y 5 cursos	...	1	45%





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

	1	1	60%
	2	100%
	1	15%
	2	...	30%
	1	45%
	1	1	60%
	2	1	75%
6	2	100%

NOTA:

- UN CURSO PRACTICO CUESTA EL 45% PARA LOS PENSUM DE 4 MATERIAS EN ADELANTE
- CUANDO HAY MAYOR No. DE CURSOS TEORICOS SE LIQUIDA SEGÚN LA POLITICA DE MATRICULA POR CURSOS EL ESTUDIANTE LIQUIDARA Y PAGARA LA MXM HASTA UN DIA ANTES DE LOS 2DOS PARCIALES DE LO CONTRARIO PAGARA EL 100% PARA SALDO A FAVOR (NO DEVOLUTIVO) DEBERA REALIZARLO DESPUES DEL CIERRE DE MATRICULAS ACADEMICAS HASTA FINALIZACION DE CLASES.

ARTICULO CUARTO: DE LA MATRICULA EXTRAORDINARIA

Para efectos de pago de matricula extraordinaria, el incremento autorizado por el Consejo Superior Universitario, no deberá superar el 10% sobre el valor de la matricula.

PARAGRAFO: El Consejo Superior delega en la Gerencia Financiera realizar un estudio detallado para el cobro por créditos o cursos académicos de aquellos estudiantes que matriculan su semestre inferior al 100% de la malla curricular que oferte el programa, para que se implemente a partir del periodo 2012B.

Lo anterior no modifica el costo de las tarifas de los programas académicos.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, con respecto a los valores que se deben cancelar para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Gerencia Financiera, Revisoría Fiscal, Registro y Control Académico para los trámites de rigor y publicarlo en carteleras.





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

JAVIER BARRETO MARTINEZ
Presidente

HAMLET YESID CAICEDO GRANJA
Vicepresidente

FORTUNATO GARCIA WALLIS
Secretario General

